ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N°221

DALCAHUE, 22 de enero de 2019

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr. **Miguel Ángel Córdova Sánchez, RUT:** por la cantidad de **$360.000.-** (Trecientos sesenta mil pesos), los cuales serán utilizados para pago de arriendo salón bomberos de Dalcahue y alimentación de participantes, los cuales serán utilizados en actividad de Taller de Gestión y Comercialización PRODESAL a realizarse el día 29 del presente mes.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 1140507015 gastos de acciones formativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESÉ.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/AAGS/ckcm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Oficina De Partes